

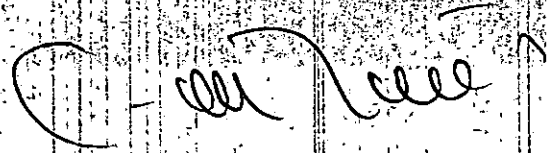
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

05 OCT. 2022

Vencido el término concedido en auto de la misma fecha, en caso de subsanarse la solicitud de reforma de la demanda en debida forma, se proveerá sobre las demás actuaciones pendientes en el proceso.

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 85

Hoy 06 OCT. 2022

El Srío.



RUTH MARGARITA MIRANDA P.

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRAN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica
por ESTADO

06 OCT. 2022